

Expediente: 12448/19
Carátula: MAEBA S.R.L. C/ SALVATIERRA VICTOR ELIAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 13/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-DERECHO PROPIO
90000000000 - SALVATIERRA, VICTOR ELIAS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12448/19



H106038314959

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ SALVATIERRA VICTOR ELIAS s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12448/19.

Proveyendo escrito **CONTESTO OFICIOS - POR: PARATIC, ARIEL JOSE RAMON - 11/02/2025 09:46**

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2025. I) Téngase presente lo informado por Banco Macro y por Secretaría. II) Atento a lo informado por Banco Macro y Secretaría, advierte la proveyente que se realizó un error de cálculo involuntario en decreto de fecha 07/02/2025 (H106038300604). Por lo tanto, dejese sin efecto el mismo debiendo sustituirse por lo siguiente: 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 93975,49 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 102147,27 - menos el 8% - \$ 8171,78 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209535740829 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES - M.P. N° 7926**, CUIT N° 27318093224, radicada en el banco **GALICIA Y BS. AS. S.A.U.**, C/A N°: 402350403576, CBU N° 0070357230004023504061, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre. 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209535740829 el importe de \$ 18386,51 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 10214,73 y \$ 8171,78 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES - M.P. N° 7926**, CUIT N° 27318093224, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se

deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- JMF - 12448/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.